Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

RESOLUCIÓN I.M. Nº 317/2.019

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO Nº03/2.019), CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON DENOMINADO TECHADO Y ESTRUCTURA DE H° A° DEL POLIDEPORTIVO PLAZA DE LA AMISTAD UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS DE CARÁCTER PLURIANUAL. ". ----------

Jose Falcon, 13 de noviembre de 2019.

VISTOS:

Los Artículos 20 y 32 de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; ----------

Los Artículos 33 y 38 del Decreto Nº 21.909/03 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 20, en concordancia con el Art. 32 de la Ley Nº 2051/03, un documento indispensable en los procesos licitatorios constituye el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, en cumplimiento del Art. 33 del Decreto Nº 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Jose Falcon ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación por Concurso de Ofertas a ser convocada por la Municipalidad de Jose Falcon para el Techado y Estructura de H ° A° del Polideportivo Plaza de la Amistad ubicado en el barrio San Francisco de Asís.----------

Que, la norma de referencia establece igualmente que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP).----------

Que, examinado el Pliego elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se observa que el mismo se ajusta a las normas legales y documento aludidos antecedentemente.----------

Que, siendo así, corresponde dictar Resolución para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones presentado y correr con todos los gastos que demanden su reproducción.-----

POR TANTO

EL INTENDENTE DE JOSE FALCON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY.

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones por el que se regirá la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO Nº 03/2.019), convocada por la Municipalidad para el Techado y Estructura de H ° A° del Polideportivo Plaza de la Amistad ubicado en el barrio San Francisco de Asís."----------

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

RESOLUCIÓN I.M. Nº 316/2019.

***POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO Nº 03/2.019) DENOMINADO* TECHADO Y ESTRUCTURA DE H° A° DEL POLIDEPORTIVO PLAZA DE LA AMISTAD UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS DE CARÁCTER PLURIANUAL.**

José Falcón, 11 de noviembre de 2019

VISTO:

Las disposiciones de la Ley Nº 3.966 ***"QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL"***, Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** y Decreto Nº 21.109/03 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la compra solicitada se encuentra dentro de los propósitos previstos a ser encarados por el Ejecutivo Municipal contando con previsión presupuestaria para tales efectos en el Rubro 520 para el presente Ejercicio Fiscal.----------

Que, el artículo 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal faculta al Intendente a "*Llamar a Licitación Pública y Concurso de Precios para las Contrataciones correspondientes y adjudicarlas con arreglo a la ley*".----------

Que, atento a los montos previstos para el financiamiento de las compras a ser realizadas, corresponde convocar el proceso de selección del proveedor conforme a la modalidad de la Licitación por Concurso de Ofertas, conforme se halla previsto en el Art. 16, inc. b) de la Ley Nº 2051/03. ----------

Que, dentro de las atribuciones consagradas a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) se contempla la obligación de tramitar las invitaciones y difundir la convocatoria de la licitación, a fin de que los invitados e interesados formulen sus ofertas correspondientes, conforme se halla previsto en los Artículos 16 y 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 10, numeral 8 y 19 última parte del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la citada Ley.----------

POR TANTO

LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY.

RESUELVE

Art.1°.-CONVOCAR, la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2.019 ***DENOMINADO* TECHADO Y ESTRUCTURA DE H° A° DEL POLIDEPORTIVO PLAZA DE LA AMISTAD UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS DE CARÁCTER PLURIANUAL** identificada con el Numero de PAC Institucional Nº 364247.-------

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abg. Pedro N. Fretes	Abog. Delia A. Ramírez
Secretario General	Intendente Municipal

Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
INTENDENCIA MUNICIPAL
Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

RESOLUCIÓN Nº 314 /2.019.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO, PLANILLA DE COMPUTO METRICO, Y PERMISO MUNICIPAL DEL PROYECTO DE TECHADO Y ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO DEL POLIDEPORTIVO DE LA PLAZA LA AMISTAD UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON.----------

Vista: la presentación de planos realizado por la Arq. Claudelina Jara Salinas, para la aprobación de plano, planilla de computos metricos y permiso Municipal del Proyecto de **Techado y Estructura de Hormigón Armado del Polideportivo de la Plaza la Amistad ubicado en el Barrio San Francisco de Asís**; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art.12º, Parr.ñ1º.Inc. e)de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras:"la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción , las estructuras e instalación mecánicas , eléctricas y electromecánica , acústicas o inflamables.----------

POR TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Plano del Proyecto de **Techado y Estructura de Hormigón Armado del Polideportivo de la Plaza la Amistad ubicado en el Barrio San Francisco de Asís de la Ciudad de José Falcón. ----------**

Art. 2º La construcción de la obra deberá adecuarse estrictamente a los planos presentados por la Arq. Claudelina Jara Salinas y a la planilla de cómputos correspondientes.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

Dada en la ciudad de José Falcón, a los 11 días del mes de Noviembre de 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
JUNTA MUNICIPAL
Tel.: (021) [illegible]

NOTA J.M. N° 209 /2019

José Falcón, 14 de Noviembre de 2019.-

Señora:
Abog. Delia Ramírez.-
Intendenta Municipal.-
Presente:

Copia

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nombre y representación de la Junta Municipal, con el fin de enviar, a través de la presente la **RESOLUCIÓN N° 73/2019" "POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 DENOMINADO TECHADO Y ESTRUCTURA DE H° A° EN EL POLIDEPORTIVO PLAZA DE LA AMISTAD UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS, DE CARÁCTER PLURIANUAL Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL". Resuelta en Sesión Extraordinaria de Fecha 14 de Noviembre del 2019.**----------

Sin otro particular, nos despedimos de Usted y le saludamos muy atentamente.

FERNANDO GABRIEL ESPINOLA
Secretario General
J. M.

CONC. OSVALDO VERGARA
Presidente
Junta Municipal

MESA DE ENTRADA
MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Exp. Nº: 813
Fecha: 14 11 2019
Hora: 10 37
Firma:
Aclaración: Valentina Cardozo

Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
JUNTA MUNICIPAL
Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez Km. 36 c/ Ruta 12 (Cruce Gral. Bruguez) Tel.: (021) 499 047

RESOLUCION J.M. N 73/2019

"POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 DENOMINADO TECHADO Y ESTRUCTURA DE Hº Aº EN EL POLIDEPORTIVO PLAZA DE LA AMISTAD UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS, DE CARÁCTER PLURIANUAL Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL".----------

VISTO: La Nota IM N°251/2019 obrante en el expediente N° 10.904 y que fuera remitido por el Ejecutivo a la Junta Municipal, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Noviembre del 2019, se ha puesto a consideración de la plenaria el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado N° 03/2019 del Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, que consta en el Acta N° 49/2019.------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas" ----------

Que, el pliego de Bases y Condiciones tiene como sustento la Ley N° 2051, de Contrataciones Públicas, que establece en el Artículo 1, "La presente Ley establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que realicen". **Inc. c) las municipalidades.**----------

Que, además del marco legal citado de la Licitación por Concurso de Ofertas cabe resaltar y mencionar que, el presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **PBC**) elaborado para el efecto.----------

Que, el Art. 36. De la **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal:**

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condicione.----------

MESA DE ENTRADA MUNICIPALIDAD DE J
Exp. Nº: 813
Fecha: 14.11.19
Hora: 10.30
Firma:
Aclaración:

Que, el Articulo 16, de la Ley de Contrataciones públicas enumera los Tipos de Procedimiento: "Los Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:

b-) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre dos mil y diez mil jornales mínimos".----------

Que, de conformidad a las documentaciones presentadas como Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas, se ajusta a pliegos estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que reúnen los requisitos legales EXIGIDOS por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

POR TANTO, la Honorable Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2019, con unanimidad de todos sus miembros presentes.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°_APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 Denominado **TECHADO Y ESTRUCTURA DE Hº Aº EN EL POLIDEPORTIVO PLAZA DE LA AMISTAD UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS, DE CARÁCTER PLURIANUAL.**----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Aprobado por la Junta Municipal.----------

Art. 3° COMUNIQUESE, cúmplase y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

FERNANDO GABRIEL ESPINOLA CABALLERO
Secretario General

CONC. OSVALDO VERGARA
Presidente Junta Municipal

MESA DE ENTRADA MUNICIPALIDAD DE
Exp. Nº: 813
Fecha: 19.11.19
Hora: 10 37
Firma:
Aclaración: Volutrum